

**ACUERDO DE PRESUPUESTO**  
El Concejo Municipal de Mixco, Guatemala  
**CONSIDERANDO**

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos Y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar

**CONSIDERANDO**

Que a la fecha el presupuesto de egresos presenta limitaciones en cuanto a disponibilidad en algunos renglones de los programas de inversión y funcionamiento.

**POR TANTO**

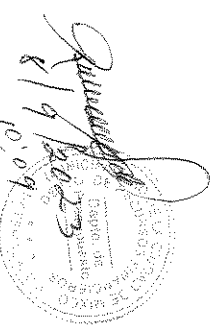
En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

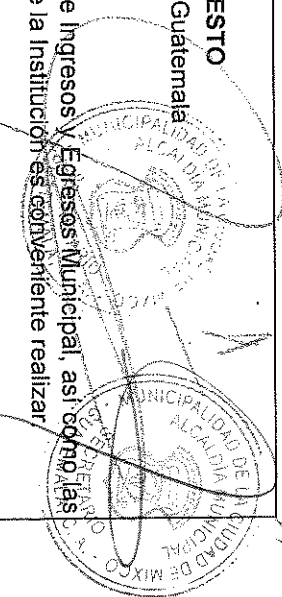
**ACUERDA**



Autorizar al Señor Douglas Estuardo Contreras Jacinto, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio de la Jefa de Presupuesto Municipal Señora Beta Julia Ramírez Tablas de Avalos, se realicen las siguientes transferencias de los programas de inversión y funcionamiento.

**TRANSFERENCIA No. 011-2023**

PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	FINALIDAD Y FUNCION	UBICACIÓN GEOGRAFICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	ESPECÍFICO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>01.- ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN</b>													
01	02	000	005	000	010102	0108	31	0151	0001				
181										611,900.00	14,200.00	-	597,700.00
Estudios investigaciones y proyectos de factibilidad													
189										-	-	12,000.00	12,000.00
Servicios Jurídicos													
243										-	-	200.00	200.00
Productos de papel o Cartón													
244										-	-	1,000.00	1,000.00
Productos de artes graficas													
291										-	-	1,000.00	1,000.00
Utilies de oficina													
<b>02.- GESTIÓN DE DEPORTES Y CULTURA</b>													
17	01	000	001	000	090601	0108	31	0151	0001	100,000.00	100,000.00	-	-
Servicios por actuaciones artísticas y deportivas													
187										28,038.80	-	100,000.00	128,038.80
Utilies deportivos y recreativos													
<b>03.- CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL 2023, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA</b>													
12	01	001	001	000	070301	0108	31	0151	0002	370,900.00	100,000.00	-	270,900.00
Arrendamiento de medios de transporte													
185										50,000.00	50,000.00	-	-
Servicio de capacitación													
223										60,000.00	25,000.00	-	41,000.00
Piedra, arcilla y arena													
233										190,000.00	175,000.00	-	20,000.00
Prendas de Vestir													
254										51,210.00	25,000.00	-	26,210.00
Artículos de caucho													
267										79,448.00	75,000.00	-	4,448.00
Tintes, pinturas y colorantes													
271										45,000.00	25,000.00	-	20,000.00
Productos de arcilla													
272										15,000.00	10,000.00	-	5,000.00
Productos de Vidrio													
273										50,000.00	40,000.00	-	10,000.00
Productos de loza y porcelana													
275										250,000.00	200,000.00	-	50,000.00
Productos de cemento, pñmez, asbesto y yeso													
281										323,724.00	300,000.00	-	23,724.00
Productos sldnrgicos													
284										99,340.00	75,000.00	-	24,340.00
Estructuras metálicas y acabados													
286										147,750.00	50,000.00	-	97,750.00
Herramientas menores													
173										7,250.00	-	700,000.00	707,250.00
Mantenimiento y reparacion de bienes nacionales de uso comun													
268										-	-	150,000.00	150,000.00
Productos plásticos, nylon, viril y P.V.C													
297										1,298,196.58	-	300,000.00	1,598,196.58
Utilies, accesorios y materiales eléctricos													


  
 8/19/2023  
 10:09



04.- APOYO A LA EDUCACION EN LA CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EN EL 2023, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA										
14	03	001	001	000	070401	0108	31	0151	0002	
223	Piedra, arcilla y arena									113,760.00
281	Productos siderurgicos									150,000.00
05.- CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL 2023, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA										
17	01	001	001	000	090801	0108	31	0151	0002	
291	Productos siderurgicos									200,000.00
06.- CONSERVACION MURO DE CONTENCIÓN VÍO MITIGACIÓN A RIESGOS EN EL 2023, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA										
27	02	001	001	000	040201	0108	31	0151	0002	
223	Piedra, arcilla y arena									170,640.00
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso									429,800.00
07.- CONSERVACION CALLE Y AVENIDAS CON RODADURA DE ASFALTO Y CONCRETO EN EL 2023, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA										
19	01	001	003	000	050501	0108	31	0151	0002	
154	Arrendamiento de maquinaria y equipo de Construcción									16,958.16
155	Arrendamiento de medios de transporte									-
266	Asfialto y similares									-
08.- CONSERVACION CALLE Y AVENIDAS ADOQUINADAS EN EL 2023, EN LAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA										
19	01	001	002	000	050501	0108	21	0101	0001	
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso									524,900.00
09.- CONSERVACION CALLE Y AVENIDAS CON RODADURA DE ASFALTO Y CONCRETO EN EL 2023, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA										
19	01	001	003	000	050501	0108	21	0101	0001	
154	Arrendamiento de maquinaria y equipo de Construcción									4,012,718.34
<b>TOTALES</b>										
La presente transferencia asciende a la cantidad de Dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos quetzales (Q.2,464,200.00)										
<p style="text-align: center;">             Berta Julia Ramirez de Avales            Jefe del Departamento de Presupuesto         </p> <p style="text-align: center;">             Douglas Estuardo Conferencia Jacinto            Director AFIM FINANCIERO         </p>										

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MIXCO  
 Asociación Financiera

RECIBIDO  
 19 SEP 2023

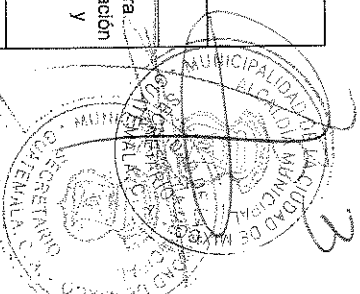
HORA: 10:10 FIRMA: 

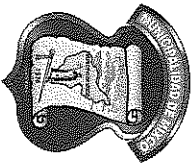
Anexo de Transferencia 11-2023

No	Descripción
01	Se debita del renglón 181 de la estructura ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN. Para acreditar a los renglones 183,243,244 y 291 de la misma estructura. Que servirá para el pago de elaboración y legalización de convenios suscritos entre el Concejo Departamental de Desarrollo y la Municipalidad y Compra de suministros de oficina para la elaboración de expedientes del Departamento Técnico de Planificación.
02	Se debita del renglón 187 de la Estructura GESTIÓN DE DEPORTES Y CULTURA. Para acreditar al renglón 294 de la misma estructura. Que servirá para la compra de útiles deportivos y recreativos año 2023.
03	Se debita de los renglones 155, 185, 223, 233, 254, 267, 271, 272, 273, 275, 281, 284, 286, de la Estructura CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL 2023, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA. Para acreditar a los renglones 173, 268, 297 de la misma estructura. Que será utilizado para los servicios de mantenimiento de la red de agua potable y compra de materiales eléctricos para el mantenimiento de tableros eléctricos de los pozos y rebombes del Municipio de Mixco, y tubería y accesorios PVC para la reparación de fugas en las líneas de conducción y distribución de agua potable.
04 AL 07	Se debita del renglón 223,281 de la estructura APOYO A LA EDUCACION EN LA CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EN EL 2023. EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA numeral 04, del renglón 281 de la estructura CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL 2023, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA numeral 05, renglones 223, 273 de la estructura CONSERVACION MURO DE CONTENCIÓN Y/O MITIGACIÓN A RIESGOS EN EL 2023, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA numeral 06, Para acreditar a los renglones 194, 155 y 265 de la estructura CONSERVACION CALLE Y AVENIDAS CON RODADURA DE ASFALTO Y CONCRETO EN EL 2023, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA numeral 07. Se utilizará para el Arrendamiento de Retroexcavadoras, excavadoras y mini cargadores para utilizarse en el Municipio de Mixco. Arrendamiento de camiones sistema y camiones estaca para transporte de materiales de construcción en el Municipio de Mixco, Compra de mezcla asfáltica en caliente y Emulsión Asfáltica para utilizarse en el Municipio de Mixco.
08 AL 09	Se debita del renglón 275 de la estructura CONSERVACION CALLE Y AVENIDAS ADQUINADAS EN EL 2023, EN LAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA numeral 08. Para acreditar al renglón 154 de la estructura CONSERVACION CALLE Y AVENIDAS CON RODADURA DE ASFALTO Y CONCRETO EN EL 2023, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA numeral 09. Se utilizará para el Arrendamiento de Retroexcavadoras, excavadoras y mini cargadores para utilizarse en el Municipio de Mixco

Berta Julia Ramirez de Avalos  
Jefe del Departamento de Presupuesto

Douglas Estuardo Contreras Pacheco  
Director AFIM



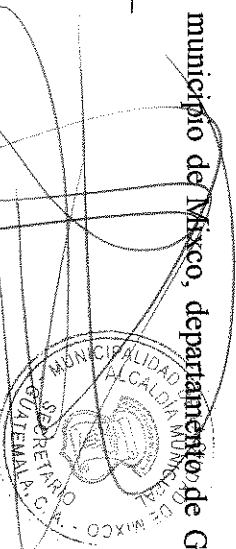


# MUNICIPALIDAD DE MIXCO

SECRETARÍA MUNICIPAL

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el punto QUINTO del acta número DOSCIENTOS UNO guion DOS MIL VEINTITRES, de la Sesión Pública extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Mixco, departamento de Guatemala, celebrada el siete de Septiembre de dos mil veintitrés, el cual en su parte conducente dice: "Por lo que el Honorable Concejo Municipal por MAYORIA CALIFICADA de Votos:

- ACUERDA: 1.- Aprobar la TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA ONCE guion DOS MIL VEINTITRES (011-2023), por la cantidad DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q2,464,200.00); 2. La Transferencia Presupuestaria relacionada es presentada por la Jefa del Departamento de Presupuesto, Berta Julia Ramírez de Avalos y el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, Douglas Estuardo Contreras Jacinto y está contenida en tres hojas de papel bond impresas de su lado anverso, que pasa a formar parte integral de la presente acta; 3. Que por parte de la Jefatura del Departamento de Presupuesto; la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- se cumpla con enviar copia de la misma a donde corresponda dentro del término que establece la ley de la materia y le den cumplimiento a lo ordenado por este Concejo;
4. Que por parte de la Dirección de Planificación Municipal se proceda a realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual dos mil veintitrés, derivadas de la transferencia presupuestaria aprobada, para la regularización de dicho plan; 5. Que Secretaría Municipal certifique el presente Acuerdo para notificar a quien corresponda." Y para remitir a donde corresponda, extendiendo la presente en tres hoja de papel de fotocopia y esta única hoja de papel bond impresas únicamente en su lado anverso, que firmo y sello en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, el ocho de septiembre de dos mil veintitrés. -



LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO DE LEON REGIL SAENZ  
SECRETARIO MUNICIPAL.